

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 18.296 · 1969

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Poder Ejecutivo Nacional

Ley 18.296

República Argentina

Comando en Jefe del Ejército

Bs., As., 28/7/1969

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION:

El Ministro de Defensa a propuesta del Comando en Jefe del Ejército en expediente U49 0218/ 6, tiene el honor de dirigirse al Excelentísimo señor Presidente de la Nación con el objeto de someter a su consideración privativa, el propósito de donar SEIS (6) caballos de silla, tipo Oficial, para el fomento del deporte hípico, con destino al Ejército de la República de Bolivia.

A tal efecto el Comando de Remonta y Veterinaria y Dirección General de Remonta y Veterinaria ha previsto la selección de SEIS (6) caballos que se encuentran alojados en el Haras "Coronel Pringles", los cuales pueden ser prescindibles para su provisión al Ejército teniendo en cuenta la finalidad perseguida.

Igualmente cabe expresar que el procedimiento propuesto contribuiría a mantener en las Fuerzas Armadas del país hermano, un sentimiento favorable hacia el Ejército Argentino mediante una donación de reducido valor financiero, afianzando las vinculaciones amistosas con las mismas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Firmas

Bs. As., 28/7/1969

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. El Poder Ejecutivo procederá a donar al Ejército de la República de Bolivia SEIS (6) caballos de silla, tipo Oficial, cuyo valor asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n 360.000,00).

ARTÍCULO 2°. El Comando en Jefe del Ejército tomará las medidas necesarias, a efectos de concretar la donación de referencia y a dar de baja del patrimonio del Ejército los caballos mencionados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Firmas



VEREDICTA LEYES

Poder Ejecutivo Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).